



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 41 b) del programa

Examen y evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: aplicación del programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África

Angola, Argelia, Azerbaiyán, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Gabón, Grecia, Italia, Kenya, Malawi, Marruecos, Namibia, República Centroafricana y Sudáfrica: proyecto de resolución

Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África

La Asamblea General,

Recordando su resolución 44/237, de 22 de diciembre de 1989, en que proclamó el período 1991-2000 Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África, que posteriormente ajustó la Asamblea, en su resolución 47/177, de 22 de diciembre de 1992, para que abarcara los años de 1993 a 2002,

Recordando también sus resoluciones 54/203, de 22 de diciembre de 1999, y 56/187, de 21 de diciembre de 2001, relativas al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África,

Recordando además la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002¹, y la resolución de la Asamblea General 57/7, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

Reconociendo que el crecimiento industrial es esencial para el desarrollo económico sostenido, ya que genera ingresos y empleo y, de esa forma, mejora el nivel de vida y erradica la pobreza, objetivo fundamental de la Declaración del Milenio²,

Teniendo en cuenta que África se enfrenta a graves obstáculos para diversificar su economía, en particular en lo que se refiere a la industrialización,

¹ Resolución 57/2.

² Resolución 55/2.



1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África³;
2. *Reconoce* la importancia de la industrialización para el crecimiento sostenido y el desarrollo acelerado de África;
3. *Observa con desaliento* que, pese al primer Decenio del Desarrollo Industrial para África, el de 1980, y el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (1993-2002), apenas se ha avanzado en la industrialización de África;
4. *Decide* dar por concluido el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y hace un llamamiento a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, para que preste apoyo a la industrialización de África en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;
5. *Pide* al Secretario General que incluya la cuestión de la industrialización de África en su informe anual consolidado a la Asamblea General sobre la puesta en práctica de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

³ A/57/175.